INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2024

1. No. DEL CONTRATO	039-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 21-44-101434776 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	Contrato No. 5324 Fecha expedición 11/ENE/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CARRERA ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $86900000
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	30/ENE/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR Identificación 1022326605 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra 10 24 76 Edificio Residencias Colon Teléfono de contacto 3118555307 E-mail de contacto: salazar900@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: JESUS ARMANDO RIOS PINZON Cargo: OFICIAL SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA Resolución de nombramiento (No 00000132 De fecha 11 DE ENERO DE 2024) Teléfono de contacto 3212418005 E-mail de contacto: jesus.rios@buzonejercito.com
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL ASESORANDO EN LAS ACTIVIDADES ATINENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN LABORAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FUERZA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1.De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2.El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3.Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto

	ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Obligaciones Específicas 1. Apoyar en la elaboración del estudio de necesidades, y demás actividades que se requieran para la contratación de la consultoría que realizará el estudio técnico recomendar la estrategia para organización y entrega de información insumo de la consultoría en las diferentes etapas de elaboración del estudio técnico. 2. Asesorar al supervisor del contrato de consultoría en los aspectos técnicos relacionados con los procedimientos y entregables, identificando áreas de mejora y ajustes necesarios. 3. Realizar recomendaciones respecto de la metodología para la recolección de información de cargas de trabajo aplicada por la consultora, aportando datos relevantes para el desarrollo del proceso. 4. Participar en mesas de trabajo con los enlaces designados por la entidad y la firma consultora, para abordar y analizar los diferentes componentes del cronograma, apoyando el seguimiento para garantizar su cumplimiento. 5. Intervenir activamente en la verificación y análisis de los entregables por cada fase de la elaboración del estudio técnico, realizando la retroalimentación y solicitud de ajustes que se requiera.					
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1 	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	 \|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| DOCUMENTO \| \| DOCUMENTO REVISION DE METODOLOGIAS DE MEDICION DE CARGA \| Apoyar en la elaboración del estudio de necesidades, y demás actividades que se requieran para la contratación de la consultoría que realizará el estudio técnico recomendar la estrategia para organización y entrega de información insumo. Durante el periodo reportado el contratista realiza la revisión de las metodologías utilizadas para la medición de cargas laborales y trabajos en entidades públicas donde se identifican elementos comunes entre las diferentes encontradas. Se efectúa revisión general de las metodologías y se recomienda la utilización de la de los estándares subjetivos para el ejercicio a realizar. Teniendo en cuenta el marco legal aplicable y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015, la Circular Conjunta 100-005 – 2022 y la Circular Conjunta 01 de 2023, y teniendo en cuenta que la Fuerza no ha desarrollado ejercicios de levantamiento de cargas laborales a nivel general, se recomienda en la estructuración del plan de necesidades la utilización de la metodología de estándares subjetivos de acuerdo a que esta homologada por el Departamento Administrativo de la Función Publica y garantiza a la fuerza una medición que incorpore los elementos necesarios para la adecuada toma de decisiones frente a la modificación y el tipo de planta requerido. Obligación No. 3

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>202431800 5680463:</td><td>Levantamiento de cargas laborales.</td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de reunión</td><td>202431800 5578733</td><td>Levantamiento de cargas laborales.</td></tr><tr><td>3</td><td>Acta de reunión</td><td>202431800 5469653:</td><td>Levantamiento de cargas laborales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Acta de reunión</td><td>202431800 5360693:</td><td>Levantamiento de cargas laborales.</td></tr></table> Realizar recomendaciones respecto de la metodología para la recolección de información de cargas de trabajo aplicada por la consultora, aportando datos relevantes para el desarrollo del proceso. En búsqueda de realizar aportes frente a la metodología de trabajo a aplicar por la consultora se desarrolla ejercicio de levantamiento de cargas laborales piloto en terreno en la ciudad de Villavicencio durante los días 5, 6, 7 y 8 de marzo donde se realizan levantamientos de carga laboral utilizando la metodología de estándares subjetivos en las unidades Comando de Brigada , Comando de División, Batallón de Ingenieros , Batallón de infantería, que permiten caracterizar a través de mas de 40 entrevistas las principales actividades , cantidades de trabajo y tiempos asociados requeridos para la consolidación de los formatos de cargas laborales. Este ejercicio permitirá contar con datos relevantes que serán útiles para la fuerza en el desarrollo del proceso de consultoría.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MARZO 2024**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR
CC. 1022326605
Contrato No. 039-CENACPERSONAL-2024